Medellín, 16 de julio de 2026

Señores
CORANTIOQUIA
Subdirección de Ecosistemas
La ciudad

Asunto: Información Recorridos Guardianes Contrato de mandato sin representación Nro. 120-CNT2510-265.

Respetado Supervisor:

El Contrato de mandato sin representación Nro. 120-CNT2510-265 suscrito entre CORANTIOQUIA y la CIS, cuyo objeto es: "Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia". Inició el 10 de febrero de 2026 y termina el 10 de septiembre de 2026. A junio de 2026 el contrato tiene una ejecución física del 54.72% y una ejecución financiera del 32%.

Como ha sido de conocimiento del supervisor, señor Daniel Carvajal, durante la ejecución del contrato se ha realizado un trabajo permanente y riguroso para garantizar la contratación del personal requerido en cada uno de los municipios de la jurisdicción de Corantioquia, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta establecida de 6.400 recorridos por parte de los guardianes.

No obstante, esta labor ha resultado compleja. A la fecha, se han revisado aproximadamente 300 hojas de vida para seleccionar los 80 guardianes requeridos en los diferentes municipios de la jurisdicción. Sin embargo, cerca del 50 % de los guardianes contratados han renunciado, situación que ha exigido mantener de manera continua la revisión de hojas de vida, aplicación de pruebas de ofimática y contratación de nuevos aspirantes.

Dentro de las hojas de vida evaluadas se han identificado diferentes situaciones: personas que no cumplen con el perfil requerido; aspirantes que cumplen los requisitos, pero deciden no presentar la prueba de ofimática; candidatos que no aprueban dicha prueba; personas que, una vez culminado el proceso de selección y contratación, deciden no firmar el contrato por falta de interés en continuar en el proyecto; y, finalmente, guardianes que renuncian después de su contratación, algunos refieren que es por el tema de seguridad en los municipios y otros por novedades generales.

Adicionalmente, se han identificado condiciones objetivas relacionadas con el orden público y el riesgo territorial en algunos municipios de la jurisdicción de Corantioquia, circunstancia que dificulta aún más la consecución y permanencia del personal requerido para el desarrollo de las actividades. Entre los municipios que presentan estas condiciones se encuentran: Anorí, Amalfi, Angostura, Briceño, Caucasia, Campamento, Nechí, Remedios, El bagre, San José de la Montaña, Vegachí, puerto Berrio, Buriticá, Jericó, Hispania,

Ver anexos:

Anexo 1. Oficio de seguridad emitido por la Alcaldía de Briceño.

Anexo 2. Oficio de seguridad emitido por la Alcaldía de Campamento.

Anexo 3. Oficio de seguridad emitido por la Alcaldía de San José de la montaña.

Anexo 4. Evidencias Orden Público Municipio Anorí.

Anexo 5. Evidencias Orden Público Municipio Amalfi.

Anexo 6. Evidencias Orden Público Municipio Angostura.

Anexo 7. Evidencias Orden Público Municipio Briceño.

Anexo 8. Evidencias Orden Público Municipio Caucasia.

Anexo 9. Evidencias Orden Público Municipio Nechí.

Anexo 10. Evidencias Orden Público Municipio Remedios.

Anexo 11. Evidencias Orden Público Municipio El Bagre.

Anexo 12. Evidencias Orden Público Municipio Vegachí.

Anexo 13. Evidencias Orden Público Municipio Puerto Berrio.

Anexo 14. Evidencias Orden Público Municipio Buriticá.

Anexo 15. Evidencias Orden Público Municipio Jericó.

Anexo 16. Evidencias Orden Público Municipio Hispania.

Existen otros municipios de la jurisdicción de Corantioquia que presentan condiciones relacionadas con el orden público. No obstante, gracias a las estrategias de acompañamiento implementadas y al trabajo articulado en territorio, se ha logrado mantener la ejecución de las actividades programadas, garantizando la permanencia del personal contratado y evitando, hasta la fecha, la renuncia de los guardianes contratados en el proyecto.

El concepto oficial de seguridad emitido por las autoridades competentes constituye una circunstancia externa y no imputable a las partes, que incide en la viabilidad operativa y en el desarrollo normal de las actividades previstas en el contrato.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el avance de los recorridos de los guardianes se ha visto afectado por las circunstancias descritas. No obstante, continuamos realizando de manera permanente las gestiones necesarias para la contratación y reemplazo del personal requerido, con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto contractual. Por lo anterior, consideramos pertinente informar esta situación para que Corantioquia tenga conocimiento del contexto que ha incidido en la ejecución del contrato.

Atentamente,

JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO
Director Ejecutivo
Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS